



## Sección I. Disposiciones generales AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU

12266

*Aprobación definitiva presupuesto 2025*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presupuesto general para el año 2025, inicialmente aprobado por la Corporación en pleno en sesión ordinaria celebrada el 31 de octubre de 2024, publicado en el BOIB nº 145 de fecha 5 de noviembre de 2024, y transcurrido el plazo de exposición al público reglamentariamente establecido, queda aprobado definitivamente.

El presupuesto general para el año 2025 resumido por capítulos es el siguiente:

INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
Capítulo I	Impuestos directos	20.599.775,65
Capítulo II	Impuestos indirectos	6.500.355,00
Capítulo III	Tasas y otros ingresos	18.615.455,00
Capítulo IV	Transferencias corrientes	12.318.080,00
Capítulo V	Ingresos patrimoniales	2.604.476,11
Capítulo VI	Enajenación de inversiones reales	20,00
Capítulo VII	Transferencias de capital	50,00
Capítulo VIII	Activos financieros	361.768,24
Capítulo IX	Pasivos financieros	20,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>61.000.000,00</b>

GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
Capítulo I	Gastos de personal	15.965.802,65
Capítulo II	Gastos en bienes corrientes y servicios	29.715.201,25
Capítulo III	Gastos financieros	81.010,00
Capítulo IV	Transferencias corrientes	5.564.451,65
Capítulo V	Fondo de contingencia	85.000,00
Capítulo VI	Inversiones reales	9.245.014,45
Capítulo VII	Transferencias de capital	308.500,00
Capítulo VIII	Activos financieros	35.020,00
Capítulo IX	Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>61.000.000,00</b>

ENTIDAD	ESTADO DE GASTOS	ESTADO DE INGRESOS
Santa Eulària des Riu XXI, S.A.	2.113.475,29 €	2.113.475,29 €

https://intranet.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/157/1177399





Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Santa Eulària des Riu, *(firmado electrónicamente: 30 de noviembre de 2024)*

**La alcaldesa**

*(Maria del Carmen Ferrer Torres)*

